

Resolución N° 185/2022

Acta N° 35/22

Progreso, 3 de Noviembre de 2022.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19.272 en su Artículo 12 “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero así como en las disposiciones vigentes” Y lo establecido en el Artículo 14 “Son atribuciones del Alcalde”, numeral 5 “Ordenar los pagos Municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”. Que a la camioneta del Municipio, matricula AIC 2155, se le debe realizar el servicio oficial correspondiente cada 10.000 km..

RESULTANDO: I) Que el numeral 1 del Art.13 de la Ley 19.272 le otorga la potestad al Concejo para acceder a lo solicitado. II) Que se hace necesario realizar el servicio oficial de los 20.000 Kilómetros de la camioneta matricula AIC 2155 perteneciente a este Municipio.

CONSIDERANDO: Que dicho servicio oficial se realiza en Moreira y Arrighetti SRL, RUT 110118010011 y se debe autorizar el gasto respectivo hasta \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil con 00/100); que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- **Autorizar**, el gasto de hasta \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil con 00/100), con motivo de realizar el servicio oficial de los 20.000 kilómetros a la camioneta matricula AIC 2155 de este Municipio en Moreira y Arrighetti SRL RUT 110118010011.
- Comuníquese lo resuelto a: Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Dirección General de Recursos Financieros.
- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



FIGRELLA MELO ARIAS
Concejala

VALERIA ANDRADE
Concejala



CLAUDIO DUARTE
Alcalde

NESTOR QUINTEROS
Concejal



ALEJANDRO MATIAUDE
Concejal